



DECRETO N° 9237

CHIGUAYANTE, 10 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145/2013 de fecha 06 de Mayo del 2013; programa de actividad municipal "celebración día Internacional de la Madre 2013", Decreto N°877 de fecha 07 de mayo del 2013; Orden de pedido interno N°4664 de fecha 08 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de alimentación para doscientas personas para el día 10 de Mayo del 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 07 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS**. Rut. **12.301.613-0**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para doscientas personas para el día 10 de Mayo del 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de alimentación para doscientas personas para el día 10 de Mayo del 2013, al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS**. Rut. **12.301.613-0**, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°4664 de fecha 08 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese para doscientas personas para el día 10 de Mayo del 2013, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01, Alimentos y Bebidas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 MAY 2013 HORA 1045.
PROCEDENCIA: JURIDICO
FIRMA: USU

